NGRESO DE LOS DIFUTADOS GISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS



		Sha: 16/01/2012-10:02:53
Nombre y ap	ellidos	
Rogelio Araú	jo Gil	
Estado civil		Régimen económico matrimonial
Casado		Separación de Bienes
Fecha de elec 20 de noviem	cción como parlamentarion bre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 10 de enero de 2012
Diputado	Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Islas Baleares

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³						
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS				
	Sueldos ejercicio 2011	71.809,71				
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴						
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase						
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros						
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵						

CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		_
		€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

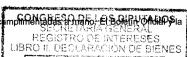
1 Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones c Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



18 ENE. 2012

ENTRADA 332